



DEPARTAMENTO JURÍDICO  
K. 11950(2346)/2013

*Jurídico*

4221

ORD. N°

**MAT.:** Remite presentación que indica, por corresponderle.

**ANT.:** 1) Ord. N° 2269, de 10.10.2013, de la Dirección Regional del Trabajo Región Metropolitana Poniente.

2) Presentación, de 10.09.2013, de Asociación Nacional de Funcionarios de la Superintendencia de Educación.

**SANTIAGO,**

04 NOV 2013

**DE : DIRECTORA DEL TRABAJO**

**A : SEÑOR JUAN BENETT URRUTIA  
DIRECTOR NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO  
HUÉRFANOS N° 1273  
SANTIAGO/**

Mediante presentación citada en el antecedente 2), la Asociación de Funcionarios que recurre, solicita un pronunciamiento de esta Dirección en orden a determinar si, atendido lo dispuesto en el artículo 13 de la ley N° 19.518, la Superintendencia de Educación estaría obligada a constituir un Comité Bipartito de Capacitación.

Al respecto, cabe hacer presente a Ud., que en conformidad a la citada ley y a la jurisprudencia administrativa de este Servicio, contenida, entre otros, en dictamen 1935/124, de 29.04.98, a la Dirección del Trabajo le corresponde "[...] *no sólo fiscalizar el cumplimiento de las reglas de designación de los representantes de los comités bipartitos de capacitación, sino que además, dicha competencia comprende también la fiscalización de la constitución de los referidos comités, toda vez que, conforme lo dispone expresamente la parte final del artículo 18, sólo se excluye de la competencia la materia relativa a la aplicación de los programas de capacitación*".

De lo expuesto se desprende inequívocamente que a esta Dirección no le compete, en cambio, dilucidar el exacto sentido y alcance del término "empresas" utilizado por el legislador en el artículo 13 de la citada ley N° 19.518, ni pronunciarse, por tanto, acerca de la procedencia de determinar que


puede considerarse como tal, para los efectos de la ley en comento, un servicio público como la Superintendencia de Educación.

Por consiguiente, en consideración a lo expuesto, cumpla con remitir a Ud. la referida presentación, por tratarse de una materia de su competencia.

Saluda atentamente a Ud.,



MARIA CECILIA SÁNCHEZ TORO  
ABOGADA  
DIRECTORA DEL TRABAJO

  
MAO/SMS/MPK  
Distribución:  
- Jurídico  
- Partes  
- Control